CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	**PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCION**

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1.0	Resolución Reglamentaria 044 de Noviembre 30 de 2005.	Cambia de versión
2.0	Resolución Reglamentaria 017 de Agosto 2 de 2006.	Se incorpora el procedimiento de Revisión por la Dirección, modificando el objetivo, alcance, base legal, definiciones, registros, anexos, descripción del procedimiento; en sus partes pertinentes. Se suprimen definiciones como: Catálogo único, Fecha, Fuente Gestión Fiscal, logro, meta, proceso, responsable, tablero de control de gestión, unidad de medida, variable, valor y verbo de acción. Se retoman definiciones del procedimiento de Revisión por la Dirección tales como: Alta Dirección, política, política de calidad, registro, responsable de proceso, revisión y Sistema de Gestión de la Calidad. Se reorganizan y reformulan las actividades del procedimiento para la formulación de actividades e indicadores, modificación de actividades e indicadores, reporte de resultados y elaboración del informe de gestión y Revisión por la Dirección. Se eliminan los formatos: Catálogo único de variables (1001002), Hoja de vida del indicador (1001003), formato solicitud modificación de actividades e indicadores (1001004). Se complementa el anexo 1 metodología para la formulación de actividades e indicadores. Se incluye el anexo 2 Informe de Gestión. Se modifican todas las páginas del procedimiento.

COPIA CONTROLADA

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3.0	Resolución Reglamentaria 022 de Noviembre 23 de 2007.	Se cambia el nombre del Procedimiento Para la Formulación del Plan de Actividades y Sistema de Medición de la Gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C. por Procedimiento para la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción. Se cambia la palabra Objetivos Estratégicos por Objetivos Corporativos y Plan de Actividades por Plan de Acción en todo el procedimiento. Se ajusta y actualiza la Base Legal incluyendo: Acuerdo 361 de enero 6 de 2009, Ley 152 de 1994. Se incluyeron las definiciones de: estrategia y objetivo. Se discriminan los Puntos de Control y Observaciones en la respectiva columna. Se cambia el formato formulación de actividades, indicadores y seguimiento por formato de Actividades. En el numeral 7.1. FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES E INDICADORES, se incluye la actividad 6. En el numeral 7.3. REPORTE DE RESULTADOS Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN se complementa la actividad 9 y se incluye la actividad 12. En la Estructura del Informe de Gestión, se deja como enunciado las acciones de mejora y se complementa la definición.

COPIA CONTROLADA

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4.0	Resolución Reglamentaria 028 de Noviembre 3 de 2009.	Se modifica el nombre del procedimiento. Se incluye en la base legal las normas reguladoras de calidad. En las definiciones se modifican las correspondientes a: Efectividad, Eficacia y Eficiencia retomando las establecidas en las normas de calidad NTC ISO y NTCGP. En la revisión por la dirección numeral 7.4 se actualiza la actividad 2 de acuerdo con las entradas del numeral 5.6.2 de la norma NTCGP 1000:2009. Se modifica el formato de actividades (formato código 1001001) y su respectivo instructivo de diligenciamiento. Se actualiza el anexo 1 “Metodología para la formulación de actividades e indicadores” con lo establecido en la Guía de la función pública sobre diseño, manejo, interpretación y seguimiento de indicadores de gestión.
5.0	R. R. 016 de mayo 31 de 2010	Se adiciona un punto de control para los indicadores que presentan una calificación mínima en la vigencia anterior. Se adiciona en el anexo 1 las funciones que deben desarrollar los integrantes de los equipos de análisis. Se adiciona el anexo 4, denominado Estructura del informe de evaluación del Plan de Acción
6.0	R.R. 017 de junio 29 de 2011	Se modifica la versión del documento a Versión 7.0. Se incluyen las definiciones de Hoja de Vida del indicador y Sistema Integrado de Gestión.

COPIA CONTROLADA

VERSIÓN	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se reemplaza el término SGC por SIG. Se incluye el formato Hoja de Vida del Indicador, código 1001002 y el instructivo de hoja de vida del indicador. Se modifica el término "Equipo de Análisis" por "Gestores del Proceso". Se modifica el anexo 2 "Metodología para la formulación de Actividades e Indicadores" En el Procedimiento "MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES E INDICADORES" se incluye la actividad de revisión de las modificaciones y solicitud de ajustes. Se incluyen puntos de control en las actividades de revisión técnica del formato de actividades.
7.0	R.R. 026 de diciembre 20 de 2012	

COPIA CONTROLADA